



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 663-2022-UNAM

Moquegua, 02 de Setiembre de 2022.

VISTOS, el Oficio N.º 274-2022-VIPAC-CO/UNAM del 23.08.2022, el Informe Legal N.º 550-2022-OAJ-CO/UNAM del 22.08.2022, el Informe N.º 263-2022-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 17.08.2022, el Informe N.º 1207-2022-OPP/UNAM del 16.08.2022, el Informe N.º 1067-2022-UP-OPP/UNAM del 16.08.2022, el Informe N.º 256-2022-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 12.08.2022, el Informe N.º 1153-2022-OPP/UNAM del 09.08.2022, el Informe N.º 1011-2022-UP-OPP/UNAM del 05.08.2022, el Informe N.º 238-2022-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 01.08.2022; y, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 31 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1200-2021-UNAM de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprobó el PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS UNAM – 2022; y, con Resolución de Comisión Organizadora N.º 391-2022-UNAM de fecha 30 de mayo del 2022, se aprobó la modificación del PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS UNAM – 2022, contenido en Veinte (20) folios, por la inclusión de actividades operativas del Centro de Idiomas, registrada en el aplicativo CEPLAN, así mismo, la inclusión de presupuesto.

Que, al respecto, con Informe N.º 104-2022-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM, la Directora del Centro de Idiomas de la UNAM, remite el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas - 2022 que ya fue aprobado con resolución de Comisión Organizadora N.º 1200-2021-UNAM para su modificación; en el Plan de Trabajo se está incluyendo la información solicitada según el documento de referencia correspondiente; sobre las actividades operativas del CEID.

Que, mediante Informe N.º 263-2022-MN/VIPAC/CO/UNAM, la Directora del Centro de Idiomas, presenta la propuesta de modificación del PLAN DE TRABAJO del Centro de Idiomas 2022, por la causal de ampliación de presupuestal por el monto de S/. 50,000.00 Soles.

Que, al respecto, con Informe N.º 1207- 2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de planeamiento y Presupuesto, otorga opinión favorable para la aprobación de Plan de Trabajo, por el monto de S/. 50,000.00 Soles; por tanto, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1200-2021-UNAM, se aprueba el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas UNAM 2022; y, con Resolución de Comisión Organizadora N.º 391-2022-UNAM se aprueba la modificación del PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2022 de la UNAM, por la inclusión de actividades operativas, así mismo, actualiza el presupuesto para el año 2022, por el importe de S/. 225,756.00 Soles.

Que, con Informe Legal N.º 550-2022-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta de modificación de Plan de Trabajo del Centro de Idiomas 2022; señala que, el artículo 175º del Estatuto de la UNAM, establece: la universidad constituye centros de producción de bienes y servicios relacionados a su especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades forma parte de los recursos propios de la universidad y se destinan prioritariamente para cubrir costos de operación y a los fines de la Investigación; la generación de estos ingresos, así como su aplicación, se regulan por el reglamento correspondiente, aprobado por el Consejo Universitario; por tanto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 14º del Manual de Operaciones de los Centros de Producción, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 1225-2021-UNAM, son funciones del director del centro de idiomas, establecer las políticas de trabajo del centro de idiomas, así mismo, formular y proponer el plan de desarrollo de corto y mediano plazo del centro así, como formular y proponer el presupuesto anual del centro de idiomas; en tales circunstancias la Directora del Centro de Idiomas, presenta la propuesta de modificación del Plan de Trabajo del Centro de Idiomas 2022; dicha modificación se sustenta en el hecho que se está incluyendo actividades operativas del centro de idiomas, el cual demandará la inclusión de presupuesto; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la aprobación de modificación del PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2022, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 1200-2021-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 391-2022-UNAM, por incremento presupuestal, por el monto de S/. 50,000.00 Soles, registrándose un presupuesto total a la fecha de S/. 275,756.00 Soles; debiendo por consiguiente elevarse los actuados a sesión de comisión Organizadora.

Que, con Oficio N.º 274-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en merito a la petición hecha por la Directora del Centro de Idiomas y teniendo opinión favorable de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto para la aprobación de la modificación del PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2022, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 1200-2021-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 391-2022-UNAM, por incremento presupuestal, por el monto de S/. 50,000.00 Soles, registrándose un presupuesto total a la fecha de S/. 275,756.00 Soles, para tal efecto, eleva al Despacho de la Presidencia, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 31 de agosto de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la modificación del PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2022, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 1200-2021-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 391-2022-UNAM, por incremento presupuestal, por el monto de S/. 50,000.00 Soles, registrándose un presupuesto total a la fecha de S/. 275,756.00 Soles, contenido en Dieciséis (16) folios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 663-2022-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2022, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 1200-2021-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 391-2022-UNAM, por incremento presupuestal, por el monto de S/. 50,000.00 Soles, registrándose un presupuesto total a la fecha de S/. 275,756.00 Soles; el mismo que se encuentra contenido en Dieciséis (16) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**